UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 032 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 30 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 189-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 170-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0126-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, la Informe Legal Nº 406-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 2249-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor Emilio Vilcatoma Medrano; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 40047427, de fecha 06 de noviembre de 2023, el servidor Emilio Vilcatoma Medrano, Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAB, asignado a la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica, ha solicitado el otorgamiento de asignación por cumplir 30 años de servicios, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y el Informe Técnico N° 096-2023-UNSCH-DIGA-URRHH-APEN/AC, de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el servidor Emilio Vilcatoma Medrano tiene derecho a percibir la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/ 3,572.16;

Que, con Memorando Nº 0126-2024-UNSCH-OPP-UP, de fecha 19 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor Emilio Vilcatoma Medrano;

Estando al Informe Legal Nº 406-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la asignación por cumplir 30 años de servicios al servidor EMILIO VILCATOMA MEDRANO, Auxiliar de Biblioteca I, Nivel SAB, asignado a la Unidad de Biblioteca de la Dirección de Gestión Académica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil Quinientos Setenta y Dos y 16/100 Soles (S/ 3,572.16).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 032 -2024-UNSCH-R

-02-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUN	:	0002
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.4 1.1 4 Asignación por Cumplir 25 o 30 años

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la asignación al referido servidor, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesado
Archivo

OASSJ/wvgs